**Fecha de Entrega: 18/05/2020**

**ACUERDO DE COMODATO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ELEMENTO** | **SERIAL Y MARCA** | **CONDICIONES Y/O OBSERVACIONES** |
| **COMPUTADOR** | FK71G13 Dell Inspiron |  |
| **TECLADO/ MOUSE** |  |  |
| **DIADEMA** |  |  |
| **MORRAL PARA PORTATIL** | BIN-Y-062 |  |

**Partes**

**HIPERCEPT SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S** identificado con **NIT 900.583.132-1** y representada legalmente por MARCELA MONTOYA identificada como aparece al pie de su respectiva firma que en adelante se denominara LA EMPRESA:

**Jose Juarez** identificado con cedula de ciudadanía número **546987** quien en adelante se denominará EL TRABAJADOR y en conjunto las partes celebran por medio de este instrumento COMODATO sobre los bienes y en las condiciones que describen a continuación:

LA EMPRESA entrega al TRABAJADOR y éste recibe, a título de comodato o préstamo de uso los bienes descritos en el cuadro inicial del presente documento, el cual EL TRABAJADOR reconoce y acepta que es propiedad de la empresa y que en ningún momento transfiere el dominio o propiedad sobre el mismo. De la misma forma EL TRABAJADOR podrá utilizar el bien descrito en el punto primero, única y exclusivamente para beneficio de LA EMPRESA y en las labores debidamente encomendadas.

Queda prohibido el uso del bien en objetos ilícitos o para necesidades personales, como también cualquier comportamiento inadecuado.

Constituyen las obligaciones especiales del TRABAJADOR las descritas en el artículo 2203 del Código Civil entre otras, las de cuidar y mantener el bien recibido en comodato, respondiendo por todo daño o deterioro que sufra, salvo los que se derivan del uso autorizado; a responder por los daños que el bien en comodato pueda causar a terceros; restituir el bien a LA EMPRESA o a quien este designe al finalizar el término pactado o antes si suceden alguna de estas situaciones: 1, Si ha terminado o no tiene lugar el servicio para el cual se ha prestado los bienes 2. Si el contrato de trabajo ha terminado por cualquiera haya sido su causal 3. Por solicitud expresa de la empresa sin que exista ningún tipo de acción diferente al previo aviso; y todas las demás obligaciones propias de cuidado que debe tener el TRABAJADOR. En este momento, en el que se firma este acto y se entrega materialmente el bien, éste se encuentra en perfecto estado para su uso.

En este momento, en el que se firma este acto y se entrega materialmente el bien, el trabajador declara en todo momento que los elementos descritos en la parte inicial del presente documento éste se encuentran en perfecto estado para su uso toda vez que vienen en su correspondiente caja y están totalmente nuevos.

Si llegado el caso en el que EL TRABAJADOR **dañara el bien anteriormente descrito por uso inadecuado**, el mismo se compromete en pagar bajo su propio costo el mismo valor que acredite LA EMPRESA para fines probatorios y por lo anterior el TRABAJADOR autoriza descontar de los salarios, liquidación de prestaciones sociales, bonificaciones, honorarios, comisiones e indemnizaciones que se causen a mi favor como empleado de HIPERCEPT SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S el saldo insoluto de la obligación a mi cargo de conformidad con lo dispuesto para tal evento en los artículos 59 numeral 1° y 149 inciso 1° del código sustantivo del trabajo

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Jose Juarez

EMPRESA TRABAJADOR